

PERGAMINO, junio 14 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 13 de junio de 2011, al considerar el Expte. **D-64-11 D.E. D-16-11 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Acta Complementaria convenio S.P.A.R.: OBRAS DESAGÜES CLOACALES EN LOCALIDAD DE ACEVEDO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de ----- un terreno destinado a radicar la Planta Depuradora de Desagües Cloacales en la localidad de Acevedo, cuyo detalle de catastro parcelario es: Circunscripción XVII , Parcela 2710 – Partida Inmobiliaria N° 38955 – Inscripción de Dominio Matrícula 12740/98, en el estado en que se encuentra. El Municipio tomará posesión del mismo en la fecha en que se suscriba el boleto de compraventa.-

ARTICULO 2º.- El precio de venta será el valor determinado por el Colegio de Martilleros ----- y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Pergamino, pagaderos de la forma que oportunamente se disponga.-

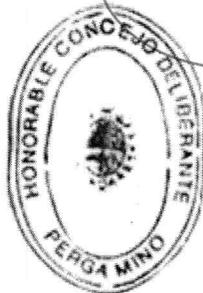
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

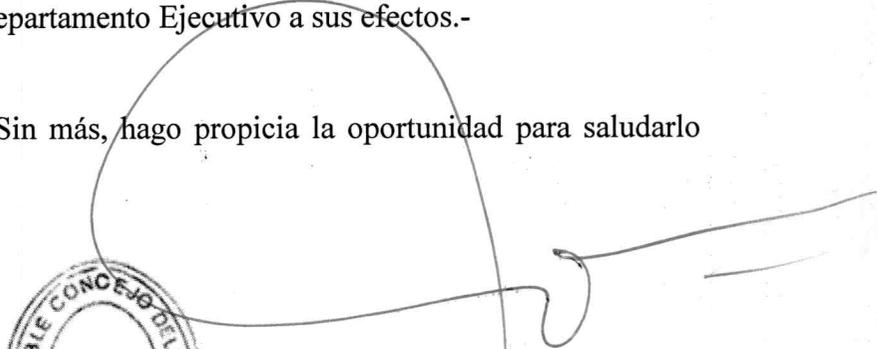
con distinguida consideración

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7335/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante